



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00369

De acuerdo con la respuesta brindada por el SIETT DE CUNDINAMARCA-SEDE OPERATIVA CAJICÁ, y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se dispone que **por secretaría se requiera** a dicha dependencia en los términos del oficio #00691 de 6 de mayo de 2021, advirtiéndole que deberá inscribir la medida cautelar decretada. Adjúntese, copia de los oficios No. 0653 y 0655 de 27 de febrero de 2019 librados por el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá militantes en el archivo #26 del presente cuaderno. **Líbrese oficio y déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

¹Decisión anotada en estado N°036 de 08 de abril de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94ce1be8a95e5f545d6169aaa9ed216e31bea5a60c14b95c68cff21e6282240**

Documento generado en 07/04/2022 05:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>